



---

**ANEXO**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2019**

**EXPTE. N° FG-000134/2019**

---

**I . LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Sede de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

**II . VISITA PREVIA OBLIGATORIA**

A los efectos de la verificación exacta de los espacios a limpiar, **se deberá realizar la visita previa al inmueble**, debiendo acordarse cita para ello al teléfono (3482) 438431/323/329, y **adjuntar la correspondiente constancia de cumplimiento de la misma.**

**III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

La prestación del servicio se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente Programa de Limpieza:

**1. DETALLE Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS A REALIZAR**

**DIARIAMENTE:**

En las dependencias ocupadas, descriptas en el punto II, más el barrido de la vereda.

- Barrido y lavado de pisos.
- Limpieza de muebles, escritorios, sillas, equipos de PC y cestos de basura.
- Recolección de papeles, residuos, etc. colocados en los recipientes adecuados.
- Limpieza de vidrios.
- Limpieza de cocina.
- Limpieza de baños.

**DOS VECES POR SEMANA:**

- Barrido del patio de planta baja y Terraza.

- 
- Limpieza de ventanas.

#### **QUINCENALMENTE :**

- Limpieza de canaletas, desagües de techo o servicios similares, que se adecuen a las características del inmueble que ocupan.

#### **2. DOTACIÓN DE PERSONAL Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Se requiere una dotación de personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuatro (4) personas, cinco (5) veces por semana (lunes a viernes) en jornadas de tres (3) horas diarias, de 13:30 hs a 16:30 hs., para el servicio diario arriba descripto.
- Una (1) persona, dos (2) veces por semana, en jornada de dos (2) horas diarias, para el servicio de dos veces por semana y quincenal arriba descripto.

**La presente descripción es meramente enunciativa.** El adjudicatario deberá realizar todas las tareas que fueren necesarias a efectos de que todas las oficinas y sectores de trabajo o tránsito estén diariamente en perfecto estado de limpieza y mantenimiento, a cuyos efectos y sin perjuicio de los supervisores de la empresa, el Fiscal Regional tendrá las facultades de contralor.

La provisión de los productos de limpieza, bolsas de residuos y demás elementos a utilizar en el servicio será a cargo del adjudicatario. Deberá detallarse la marca de los elementos formando parte de la oferta, para su posterior control durante la prestación del servicio.

#### **IV. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

1.- Proveerá los materiales a utilizar, en cantidad necesaria, los cuales serán de primera calidad, marca reconocida en el mercado, y adecuados a los fines específicos para los que serán utilizados, respondiendo a las siguientes características: no tóxicos, no cáusticos, no corrosivos, no inflamables y altamente biodegradables. Para la limpieza de vidrios deberá usarse limpiavidrios y para pisos, paredes, mobiliario, incluidos artefactos telefónicos, computadoras e impresoras, productos adecuados.

Se utilizará el equipamiento necesario de su propiedad a detallar en su oferta.



- 2.- Deberá clasificar los residuos de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes, poniéndolos a disposición del servicio público de recolección los días y horarios establecidos por la mencionada normativa.
- 3.- Será responsable por los accidentes que pueda sufrir su personal en el desarrollo de las tareas.
- 4.- Repondrá o reparará dentro de las cuarenta y ocho horas, los elementos, bienes y/o edificios dañados por su personal durante la prestación del servicio.
- 5.- Si emplea personal en relación de dependencia será único responsable de las obligaciones emergentes de tal situación, sus cargas sociales y previsionales y toda otra que se produjera en el futuro, así mismo asumirá las responsabilidades emergentes del artículo 1753 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 6.- Proveerá a su personal de uniforme de trabajo acorde a las tareas a realizar, el que deberá mantenerse en perfecto estado de aseo y de placa identificatoria, donde conste apellido, nombre y cargo del operario, razón social de la empresa y todo otro dato que oportunamente considere necesario el organismo solicitante.
- 7.- Asegurará a todo su personal de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia, acreditando su cumplimiento con la presentación de la póliza de seguro y constancia de pago a requerimiento del Ministerio Público de la Acusación.
- 8.- Deberá asignar un responsable del grupo presente durante la limpieza, quien cumplirá las funciones de nexo entre la administración y el mismo.
- 9.- La supervisión de la empresa deberá organizar y controlar en los días estipulados, las tareas a realizar por el personal a su cargo, también deberá encargarse de que se cuente con el debido aprovisionamiento de los insumos.
- 10.- Deberá satisfacer en tiempo y forma todo requerimiento, que con relación al contrato, se le efectúe.
- 11.- Deberá registrar en la Guardia del inmueble o en la Mesa de Entradas el ingreso y egreso del personal afectado al servicio.
- 12.- Ausencias:
  - El reemplazo deberá presentarse en su lugar de trabajo en un plazo no mayor a una hora del horario de ingreso de la persona a reemplazar.
  - El reemplazante deberá mantener la carga horaria del personal a reemplazar.
  - No se admitirá más de una persona por el personal a reemplazar.
- 13.- Previo a la iniciación del servicio, deberá informar a la Unidad Receptora de la prestación: nombre, número de documento y domicilio del persona titular y de reemplazo.

## **V. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN:**

- 
- 1.- Implementará un sistema de notificación de observaciones al servicio. Estas serán comunicadas al adjudicatario a través de la dirección de correo electrónico informada por el adjudicatario en su oferta.
  - 2.- Podrá exigir el reemplazo del personal afectado al servicio cuando su desempeño resulte insatisfactorio.
  - 3.- Podrá exigir constancia de cumplimiento de las obligaciones impositivas, previsionales y laborales vigentes.
  - 4.- Podrá variar de acuerdo a las necesidades y conveniencias, los horarios para realizar las tareas por parte del adjudicatario.
  - 5.- Podrá asignar personal con facultades de contralor de la prestación de servicio.
  - 6.- Asignará un lugar físico con el objeto de guardar en él los equipos e insumos de limpieza.

#### **VI. ROTURAS / DAÑOS O AVERÍAS**

Para el supuesto que el contratista no repare y/o reponga los elementos rotos o dañados conforme lo dispone el ítem 3.2.4 precedente, dentro del plazo establecido, se procederá sin más trámite a su reparación y/o reposición por parte del organismo, siendo descontado los importes de las facturas mensuales que presente el contratista, hasta su total cancelación.